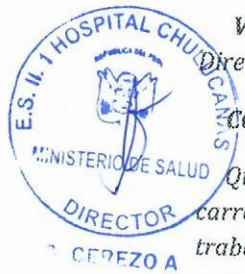




E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 26 de Octubre del 2021



VISTO: El Memorando Nº 446-2021-GRP-430020-13201, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;



Que, el artículo 82º Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 089-2021/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 03 de mayo del 2021, se ENCARGA LAS FUNCIONES de la Jefatura del Equipo de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2021, a Don: MARCO ANTONIO GARCIA CAMPOS, Técnico en Computación, servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC;



Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES con eficacia anticipada al 18 de Octubre del 2021, en la Jefatura del Equipo de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a Don: MARCO ANTONIO GARCIA CAMPOS, Técnico en Computación, servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión;



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 26 de Octubre del 2021

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada al 18 de Octubre del 2021, en la Jefatura del Equipo de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a Don: **MARCO ANTONIO GARCIA CAMPOS**, Técnico en Computación, servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLORIA M. CEREXO ALAR
C.M.P. 044157
DIRECTOR